

Pescados frescos  
y Salaz

En este Ayuntamiento se ha visto un Exemplar  
Impreso de Real Cedula de S.M. y Sres. del Consejo, por  
la qual se manda que todos los Pescados frescos, Secos,  
Salaz, y de qualquier otro modo beneficiados de  
las Pesquerias de estos reinos que por Mar y Tierra  
salgan de los Puertos con destino al suministro  
de otras Prouincias o de Pueblos Internos, no se  
de absolua; Libres de toda Clase de Arbitrios  
y demas Tabelas Municipales, como demas  
que se previene de que enmendada esta Cedula dize  
do fu. obediencia y que pase a la Firma de  
Propio

Impreso sobre  
Gentiles

En este Ayuntamiento se ha visto un Exem-  
plar Impreso de Real Cedula de S.M. y Sres.  
del Consejo por la qual se manda observar la Re-  
solucion tomada en el año de mill seiscientos y  
Cinquenta y siete relativa a ciertos abusos  
que ocasionaban varias Personas, que se em-  
pleaban en el Exercicio de Jueces y de  
mandamientos por diferentes Sumarios de que  
enmendada esta Cedula dize lo obediencia  
to y cumplimiento y que se ponga en el Regajo  
de omni y correspondencia.

Pragmatica  
Sre. Abundancia

En este Ayuntamiento se ha visto un Exem-  
plar Impreso de Real Cedula de S.M. y Sres.  
del Consejo por la qual se manda a las Justicias  
de estos reinos procezan, sin darme  
ni tolerancia en la Execucion de la Real  
Pragmatica que trata de Abundancia  
y de Cedula que prohibe, y ampara las Mandas  
y Herencias de las personas enfermas  
Esta ultima Enfermedad p. sus

